

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y MUESTRA INTERCULTURAL CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000804 DEL 02/02/2024.

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
2.1. OBJETO:	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC	3
4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
POR VALOR: BSITEM 630: Dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000,00) m/cte..	
BSITEM 630: Seiscientos mil pesos (\$600.000,00) m/cte.	
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
8. FORMA DE PAGO	9
9. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
10. LUGAR DE EJECUCIÓN	10
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11
11.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	11
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	12
13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	12
14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	12
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 REC 10 ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO - ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL SENTENCIA T-762 BSITEM 630 ATENCIÓN PSICOSOCIAL POBLACIONES DE ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL - MUESTRA INTERCULTURAL POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL** realizan los siguientes estudios previos para contratar LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y MUESTRA INTERCULTURAL CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000804 DEL 02/02/2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA como entidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia INPEC desarrolla varios procesos entre misionales y de apoyo a la misión institucional de Administración del Sistema Penitenciario Nacional; de resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad penitenciaria, cimentados en el respeto de los derechos humanos; servicio prestado con domicilio en la ciudad de Pamplona-Norte de Santander y con el personal adscrito a la entidad con vinculación directa e indirecta o de apoyo.

En el desarrollo de las actividades de atención y tratamiento como apoyo a la misión institucional del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA**, se ha identificado la necesidad de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y MUESTRA INTERCULTURAL CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000804 DEL 02/02/2024..** Acorde a las cantidades y características descritas en el presente estudio.

Por lo anterior se requiere iniciar proceso de adquisición de estos elementos, a la espera que **Colombia Compra Eficiente** realice la suscripción de un acuerdo marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos; razón por la cual se estructura el siguiente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y MUESTRA INTERCULTURAL CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000804 DEL 02/02/2024.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con oficio radicado de 18 de marzo 2024 mediante GESDOC 2024IE0055814, suscrito por la oficina jurídica del EPMSC-PAMPLONA, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

"(...) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...)"

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y MUESTRA INTERCULTURAL CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000804 DEL 02/02/2024; está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

BSITEM 640:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
60141001	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Globos
60121117	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministro de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel seda
14111506	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	resma de papel
14111519	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	Cartulinas
44121706	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	lapiz negro
44121701	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Boligrafo
44121708	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcador permanente
60121124	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades.	lienzos, películas, tableros y papeles de artista	papel kraft
31201503	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	Cinta enmascarar

31201512	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	Cinta transparente
60121228	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades.	pinturas de aulas y de bellas artes, medios, aplicadores , y accesorios	pinceles
60121116	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministro de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel crepe
60131450	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios.	Instrumentos de percusión	Maracas
60123604	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministro de arte y manualidades	purpurina	Escarcha
53131920	E (productos de uso final)	Ropa maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Maquillaje infantil
60141107	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos	juego de bingo
60141001	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Pelotas
49161504	E (productos de uso final)	Equipos, suministros, accesorios para deportes y recreación.	Equipos deportivos	Equipos para	Balon

			para campos y canchas	deportes de campo	
6014102	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos	Ajedrez
55121715	E (productos de uso final)	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Bandera

MATERIAL	CANTIDADES
GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	30
ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS	1
PAPEL SEDA POR UNIDAD (COLORES SURTIDOS)	100
VINILO AMARILLO 500CC	7
VINILO AZUL 500CC	7
VINILO BLANCO 500CC	7
VINILO NEGRO 500CC	7
VINILO ROJO 500CC	7
CARTULINA FLUORECENTE COLORES SURTIDOS 50X70CM PAQ X 10 UNIDADES	9
JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO	8
PLIEGO DE CARTULINA	40
PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	20
BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA	50
LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID	48
CINTA UNIVERSAL TRANSPARENTE GRANDE 100M X 48MM	7
CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA	3
MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	5
JUEGO MARACAS PLASTICAS PAR	2
PAPEL CREPE COLORES VARIOS PAQ*10 UNID	10
ESCARCHA MARFIL 500 GR MERFIL	6
MAQUILLAJE INFANTIL X6 CHAPLIN	10
JUEGO DE MESA BINGO BALOTERA	1
PELOTA EN VINILO COLORES SURTIDOS	5
BALÓN DE MICROFUTBOL SCORE BY GOLTU TRIBAL AMARILLO BLANCO	1

MATERIAL	CANTIDADES
AJEDREZ CLASICO	1
BANDERA COMUNIDAD LGTBI 0.80 X 1.00	1
MAQUILLAJE INFANTIL X6 CHAPLIN	4
GLOBOS R-12 FASHION SURTIDO TROPICAL PAQUETE X 12	1
PAPEL SEDA POR UNIDAD (COLORES SURTIDOS)	17

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y MUESTRA INTERCULTURAL CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE PAMPLONA., BAJO RESOLUCION 000804 DEL 02/02/2024; los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio fecha 11 de marzo 2024, suscrito por el Contador del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona. Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Resolución No. 000804 del 02 de febrero de 2024

POSICION DE CATALOGO	POSICION DE CATALOGO	VALOR ASIGNADO / CDP	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017 REC 10 BSITEM 630	ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO / ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL SENTENCIA T-762	Atención psicosocial a población enfoque diferencial e Inter seccional	\$ 2.800.000 CDP #5124 23-FEB-2024 (EXCLUIDO IVA)	Según certificación MJD-CER24-0000516-10000 de fecha 25-ENE-2024 mediante el cual EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023, emitió la Certificación de Exclusión de IVA para la vigencia 2024
A-03-03-01-017 REC 10 BSITEM 630		Muestra intercultural poblaciones con enfoque diferencial	\$ 600.000 CDP #5224 23-FEB-2024 (EXCLUIDO IVA)	

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

CDP- No. 5124
Fecha: 23/02/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-407
EPMSC PAMPLONA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017. ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE: NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO / ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL SENTENCIA T-762 (Atención psicosocial a población enfoque diferencial e Inter seccional). (RES 000804 02-02-2024).

EXPEDIDO POR: Yider Jesús Carrillo Leal
POR VALOR: Dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000,00) m/cte.
Resolución 000804 del 02/02/2024

CDP- No. 5224
Fecha: 23/02/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-407
EPMSC PAMPLONA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017. ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE: NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO / ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL SENTENCIA T-762 (Muestra intercultural poblaciones con enfoque diferencial). (RES 000804 02-02-2024).
EXPEDIDO POR: Yider Jesús Carrillo Leal
POR VALOR: seiscientos mil pesos (\$600.000,00) m/cte.
Resolución 000804 del 02/02/2024

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la vigente resolución el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de la vigencia de 2024, por parte del establecimiento penitenciario y carcelario.

8. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona realizará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Informe parcial expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.

- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA ubicado en la Avenida Santander 12-129.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA ubicado en la Avenida Santander 12-129, al funcionario encargado del almacén y al supervisor de la orden de compra.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien o servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo en caso de ser solicitada.
- d) Entregar en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA ubicado en la Avenida Santander 12-129 de la misma ciudad, los productos requeridos.
- e) Se realizará una única entrega previa coordinación del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para el EPMSC de Pamplona, en los horarios de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 11:00 am, y desde las 14:30 pm hasta las 16:00 pm.
- f) Los artículos y/o elementos se deben llegar al establecimiento máximo en 40 días una vez legalizada la orden de compra y de acuerdo con lo publicado en la tienda virtual por parte del proveedor.

11.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir por el supervisor del contrato informe parcial de la entrega de los elementos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora **RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR** responsable del área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA o quien ejerza sus funciones.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

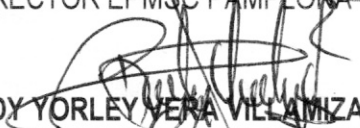
14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


MAYOR PEREZ ORTEGA EDGAR IVAN
DIRECTOR EPMSC PAMPLONA


RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR
Responsable área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
EPMSC – PAMPLONA

Revisado por: RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR. Atención y tratamiento
Elaborado por: RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR. Atención y tratamiento
Fecha elaboración: 13/05/2024